

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Septiembre Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Téngase por legajado al expediente el concepto rendido por el Defensor de Familia y el Agente del Ministerio Público adscrito a esta dependencia judicial, radicados el día 16 y 20 de Septiembre de 2021, respectivamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
Juez

P. ALIMENTOS
RADICADO: 2021-00242-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

270890f1f8cae7f8012b95c80783b4ff9bdee7d0b1069916a7d9b2afb53a908a

Documento generado en 24/09/2021 11:22:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>